

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 10 de julio de 2021 a las 12:58 p.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte actora en el cual solicita la entrega de los dineros que han venido siendo depositado por el secuestre a órdenes del Juzgado (Archivo 18 cuaderno 01 principal, expediente digitalizado). Igualmente le informo que el 21 de julio de 2021 realicé la consulta en el portal de Banco Agrario de los títulos que aparecen a favor de este proceso (Archivos 23 y 24 cuaderno 01 principal, expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 22 de julio de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Veintidós de julio de dos mil veintiuno

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2008 00046</b> 00
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO LABORAL
<b>Demandantes</b>	LUZ INÉS CHICA ARANGO FANNY DE JESÚS ARANGO GÓMEZ
<b>Demandados</b>	MELITON BETANCUR CORREA CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA MARTHA FABIOLA BETANCUR CORREA SONIA DEL S. BETANCUR CORREA ALBA LUCIA BETANCUR CORREA JORGE HERNÁN BETANCUR MEJÍA ALEJANDRA MARÍA BETANCUR MEJÍA JULIANA BETANCUR MEJÍA JAIME ALBERTO BETANCUR VÉLEZ JORGE IVÁN BETANCUR PÉREZ JUAN DAVID BETANCUR PÉREZ PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS PEGGY CRISTINA BETANCUR GARCÍA KELLY LUCIA BETANCUR GARCÍA RAFAEL IGNACIO LOTERO BETANCUR CATALINA LOTERO BETANCUR MARÍA ISABEL LOTERO BETANCUR
<b>Asunto</b>	REQUIERE A SECUESTRE - PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RELACION DE TITULOS PORTAL BANCO AGRARIO - ENVIAR LINK EXPEDIENTE APODERADO PARTE ACTORA

Vista la constancia secretarial, se observa que en el escrito recibido el 10 de julio de 2021 enviado por el apoderado de la parte actora, solicita la entrega de los dineros

que han venido siendo depositado por el secuestre a órdenes del Juzgado. Se advierte que en el cuaderno 03 de cuentas del secuestre en el archivo 007 el secuestre el 10 de marzo de 2021 manifestó que tenía inconvenientes para realizar depósitos, por lo que solicitó un enrutamiento de la cuenta para consignar. La anterior solicitud fue resuelta, tal y como se desprende de la constancia secretarial vista en el mencionado cuaderno en el Archivo 008 desde el 10 de marzo de 2021.

No obstante, conforme a la consulta realizada en el portal del Banco Agrario por documento de identificación del secuestre y que fue subida al expediente en el cuaderno 01 principal en el Archivo 24, no se logra evidenciar que se haya realizado depósito judicial alguno.

En tal sentido, se REQUIERE al secuestre para que en el término de tres días contados a partir de que reciba copia esta providencia, informe al Despacho lo pertinente, a fin de tener certeza sobre los depósitos que haya realizado. Por la Secretaria envíese este auto al correo electrónico informado por el secuestre, y déjese constancia del envío.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes, la relación de títulos vista en el Archivo 23 cuaderno 01 principal expediente digitalizado, según la consulta realizada en el portal web del Banco Agrario, de la cual se observa que fueron consignados por la demandada MARTHA FABIOLA BETANCUR CORREA cuatro títulos, siendo el último de ellos consignado el 12/01/2021 y que suman el valor de \$11.964.993.

La anterior relación de títulos deberá ser tenida en la liquidación de crédito que se encuentra en trámite, en firme la liquidación, se resolverá sobre la entrega de los depósitos. Por la Secretaría envíese el link del expediente al apoderado de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS**

**JUEZ**

C.P.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**  
Se notifica el presente auto por

**ESTADO No.** 115 en el micrositio de la Rama Judicial

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**MARLENE VASQUEZ CARDENAS**  
**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33c98d64acceb17b8b5192ea3a70424f245f1fc151053348d602a7466d54c2**  
**3b**

Documento generado en 22/07/2021 09:01:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**